



En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 26 de abril de 2021 y considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que a esta fecha los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han desarrollado sus labores desde su domicilio, por vía electrónica; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; ingeniera Ana de Gortari Pedroza, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 4ª sesión extraordinaria del 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 014EDGRM21.- Se solicita autorización para la modificación del contrato vigente SCJN/DGRM/DABI-100/12/2017, y sus diversos convenios modificatorios, celebrados con Uninet, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de Red Privada Virtual, por el periodo de 2 meses, contados a partir del 1º de mayo al 30 de junio de 2021.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos*



Materiales, con fundamento en los artículos 20 fracción XIV y 143 fracción I del AGA VI/2008, Transitorio Segundo del AGA XIV/2019, así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente SCJN/DGRM/DABI-100/12/2017 y sus respectivos convenios, relativos al servicio de Red Privada Virtual, para ampliar la vigencia por un periodo de 2 meses contados a partir del 1º de mayo al 30 de junio de 2021, considerando la oferta económica efectuada por “UNINET”, S.A. de C.V., por un monto total de \$15’344,480.00 (quince millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo impuestos. De conformidad con el artículo 164 fracción II del AGA VI/2008, el prestador de servicios debe presentar el endoso de fianza correspondiente.

CASO 024EDGRM21.- Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, el servicio de videoconferencia en la nube Zoom, por el periodo de 8 meses, del 1º de mayo al 31 de diciembre de 2021, con la empresa Zoom Video Communications Inc., solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción I, 95, 96 y 147 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la contratación del Servicio de Videoconferencia en la nube con la empresa “ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS INC.” del 1º de mayo al 31 de diciembre de 2021 por un monto total de 74,997.95 USD (setenta y cuatro mil novecientos noventa y siete dólares americanos 95/100 USD), pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio del día en que se realice la operación. Finalmente, toda vez que en términos del artículo 147 del ordenamiento en cita se está autorizando la suscripción de un contrato de adhesión y que el mismo no prevé el otorgamiento de una fianza de garantía por parte del prestador de servicios, no aplica la presentación de fianza de cumplimiento.*

CASO 034EDGRM21.- Se solicita autorización para la adquisición de recargas de gel antibacterial para dispensadores automáticos solicitados por la Dirección General de Servicios Médicos (DGSM).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Servicios Médicos y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción II, 95, 96 y 144 del AGA*



XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la adquisición de recargas de gel antibacterial para dispensadores automáticos compatibles de la marca Germstar con la empresa "INTERCOMZA", S.A. de C.V., del 1º de mayo al 31 de diciembre de 2021 mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$196,000.00 (ciento noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA. Finalmente, toda vez que el monto a adjudicar no excede las 11,000 UMAS y el pago se realizará posterior a la entrega a entera satisfacción de este Alto Tribunal, de conformidad con el artículo 169 fracción II del ordenamiento en cita, se exceptúa la presentación de fianza de garantía de cumplimiento.

Siendo las 13:35 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 4ª sesión extraordinaria de 2021.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Dr. Diego Gutiérrez Morales
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías
de la Información

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Directora General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Secretario Técnico del CASOD